

|  |  |                                |
|--|--|--------------------------------|
| <br>Alcaldía de Bucaramanga | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b> | Código: F-CIG-1300-238,37-027  |
|  |  | Versión: 0.0                   |
|  |  | Fecha Aprobación: Mayo-04-2022 |
|  |  | Página 1 de 27                 |

|  |   |  |            |  |  |
|--|---|--|------------|--|--|
| Fecha: 24 de julio de 2023   | Ciudad: Bucaramanga   |  |            |  |  |
| Profesional(es) asignado(s):<br>Ella Yohana Lizarazo Torres  | Proceso:<br>Procedimiento:<br>Programa:                         |  |            |  |  |
| Clase de Informe:  | Tema: Informe de Austeridad en el Gasto Alcaldía de Bucaramanga |  |            |  |  |
| <table border="1"> <tr> <td>Seguimiento</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Evaluación</td> <td></td> </tr> </table> | Seguimiento   |  | Evaluación |  |  |
| Seguimiento  |   |  |            |  |  |
| Evaluación   |   |  |            |  |  |

### 1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público, mediante el análisis de variaciones de las cifras de los Gastos de Funcionamiento de la Alcaldía de Bucaramanga, como resultado de la comparación de la información al corte del Segundo Trimestre de 2023 con los del mismo período de 2022.

### 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de las normas en materia de Austeridad en el Gasto Público, dictadas por el Gobierno Nacional.
- Realizar seguimiento a las actividades desarrolladas en la Alcaldía de Bucaramanga, para el cumplimiento de las normas en materia de Austeridad en el Gasto, dictadas por el Gobierno Nacional.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 984 de mayo 14 de 2012, que hace referencia a la verificación mensual y presentación del informe trimestral del cumplimiento de las disposiciones que regulan la Austeridad en el Gasto Público, en las entidades públicas.
- Evaluar los resultados obtenidos para la toma de decisiones de la Alta Dirección con el fin de mejorar la gestión institucional.

### 3. ALCANCE

Ejecución de los Gastos de Funcionamiento, rubro presupuestal 2.1, que incluye Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios, al corte del mes de junio de 2023, comparados con el mismo período de 2022.

### 4. MARCO NORMATIVO

Verificación del cumplimiento de las normas relacionadas con AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO, por parte de la Alcaldía de Bucaramanga, en especial las siguientes:

- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Decreto 984 de mayo 14 de 2012 por medio del cual se modificó el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, que establece que las Oficinas de Control Interno prepararán y enviarán al Representante Legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral.



|  |  |                                |
|--|--|--------------------------------|
|  <p>Alcaldía de Bucaramanga</p> | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b> | Código: F-CIG-1300-238,37-027  |
|  |  | Versión: 0.0                   |
|  |  | Fecha Aprobación: Mayo-04-2022 |
|  |  | Página 2 de 27                 |

- Directiva Presidencial No 6 del 02 de diciembre de 2014, que trata sobre Plan de Austeridad.

## 5. DESARROLLO

Con el fin verificar el cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público, se tendrá en cuenta la metodología de **“Comparaciones entre Periodos”** las cuales *“se utilizan haciendo comparaciones entre dos o más Estados Financieros o haciendo un análisis de las razones financieras de la Entidad para observar su comportamiento.”*, y hacen parte del diseño de Pruebas de Auditoría, herramienta que utiliza el auditor para la obtención de evidencias, de acuerdo a lo contemplado en la “Guía de Auditoría basada en riesgos para Entidades Públicas”(Numeral 2.3.3.-Análisis y Evaluación), expedida por la Función Pública, Versión 4 de Julio de 2020.

Para hacer homogénea la información entre periodos, los datos correspondientes a Gastos de Personal y Gastos Generales son tomados del Informe presentado por la Secretaría Administrativa y la Subsecretaría de Bienes y Servicios de la Entidad.

Las pruebas analíticas, se hacen sobre los Gastos de Funcionamiento de la Alcaldía de Bucaramanga, al corte del 30 de junio de 2023 comparativamente con el 2022, los cuales comprenden los siguientes rubros presupuestales:

2.1.1-GASTOS DE PERSONAL

2.1.2-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Para dicho análisis, se procedió a la revisión de la información remitida por las siguientes áreas de la Entidad:

- Secretaría de Hacienda: Ejecución Presupuestal de Gastos.
- Secretaría Administrativa: Planta de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios.
- Oficina TIC y Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios: Cantidad y Valor de Contratos de Servicios Personales Indirectos, información plataforma SIA Observa y SIF.
- Oficina de Alumbrado Público: Gasto de Alumbrado Público por uso de Energía Eléctrica.
- Departamento Administrativo de la Defensa del Espacio Público: Bienes fiscales de uso público.
- Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios: Gastos papelería, combustibles y servicios públicos

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, con base en la información suministrada y efectuadas las pruebas respectivas, presenta el siguiente informe con las recomendaciones pertinentes:

### 1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II TRIMESTRE DE 2023 V/S II TRIMESTRE DE 2022



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 3 de 27

Información suministrada por la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, al corte del 30 de junio de 2023:

### 1.1. PLANTA GLOBAL ACTIVA DE EMPLEADOS

La **Planta Global Activa** de Empleados de la Alcaldía de Bucaramanga, terminó el segundo trimestre de 2023 con un total de 375 empleos, que, frente a 354 empleos al corte del mismo período de 2022, representa un aumento de 21 empleos, equivalente al 6%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

| NIVEL DEL CARGO | TOTAL EMPLEOS | TOTAL VACANTES | PLANTA ACTIVA | TOTAL EMPLEOS | TOTAL VACANTES | PLANTA ACTIVA | VARIACIÓN II TRIM 2022-2023 |             |
|-----------------|---------------|----------------|---------------|---------------|----------------|---------------|-----------------------------|-------------|
|                 | II TRIM 2022  |                |               | II TRIM 2023  |                |               | ABS                         | %           |
| Directivo       | 25            | 0              | 25            | 25            | 0              | 25            | 0                           | 0%          |
| Asesor          | 23            | -1             | 22            | 23            | -2             | 21            | -1                          | -4,5%       |
| Profesional     | 154           | -13            | 141           | 154           | -2             | 152           | 11                          | 8%          |
| Técnico         | 58            | -5             | 53            | 58            | -4             | 54            | 1                           | 1,9%        |
| Asistencial     | 125           | -12            | 113           | 125           | -2             | 123           | 10                          | 8,8%        |
| <b>TOTAL</b>    | <b>385</b>    | <b>-31</b>     | <b>354</b>    | <b>385</b>    | <b>-10</b>     | <b>375</b>    | <b>21</b>                   | <b>5,9%</b> |

Fuente: Subsecretaría Administrativa de Talento Humano

### Observaciones de Importancia de la Planta Global Activa:

Comparado los períodos al corte del mes de junio de 2023 frente a 2022, se observa:

- ✓ Con los diferentes movimientos de empleados durante el período antes mencionado, la planta global activa, presentó un aumento de 21 empleos, variación que se encuentra concentrada en el Nivel Profesional y Asistencial, que involucra la provisión de empleos vacantes para el desarrollo de las funciones.

### 1.2. COMPOSICIÓN DE LA PLANTA POR TIPO NOMBRAMIENTO

Del total de 385 empleos al cierre del segundo trimestre de 2023, la Alcaldía de Bucaramanga registra 86 empleos de Libre Nombramiento Remoción, 287 de Carrera Administrativa y doce (12) empleos en provisionalidad, equivalente al 22%, 75% y 3%, respectivamente. Los nuevos nombramientos corresponden a movimientos de personal en los empleos de libre nombramiento y remoción y nombramientos en provisionalidad. La composición se detalla en el siguiente cuadro:

| NIVEL DEL CARGO | NATURALEZA DEL EMPLEO         |                |                  |                        |                |                  |                     |                |                  | TOTAL EMPLEOS         | VACANT TEMP. O DEF. | PLANTA ACTIVA |
|-----------------|-------------------------------|----------------|------------------|------------------------|----------------|------------------|---------------------|----------------|------------------|-----------------------|---------------------|---------------|
|                 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN |                |                  | CARRERA ADMINISTRATIVA |                |                  | PROVISIONALIDAD     |                |                  |                       |                     |               |
|                 | INICIO II TRIM 2022           | NUOVOS NOMBRAM | FIN II TRIM 2022 | INICIO II TRIM 2023    | NUOVOS NOMBRAM | FIN II TRIM 2023 | INICIO II TRIM 2023 | NUOVOS NOMBRAM | FIN II TRIM 2023 | TOTAL EN II TRIM 2023 |                     |               |
| Directivo       | 22                            | 3              | 25               | 0                      | 0              | 0                | 0                   | 0              | 0                | 25                    | 0                   | 25            |
| Asesor          | 18                            | 3              | 21               | 2                      | 0              | 20               | 0                   | 0              | 0                | 23                    | -2                  | 21            |
| Profesional     | 24                            | 1              | 25               | 129                    | 0              | 125              | 0                   | 0              | 0                | 154                   | -2                  | 152           |
| Técnico         | 8                             | 0              | 8                | 50                     | 0              | 50               | 0                   | 0              | 0                | 58                    | -4                  | 54            |
| Asistencial     | 5                             | 2              | 7                | 105                    | 0              | 105              | 0                   | 12             | 12               | 125                   | -2                  | 123           |
| <b>TOTAL</b>    | <b>77</b>                     | <b>9</b>       | <b>86</b>        | <b>287</b>             | <b>0</b>       | <b>287</b>       | <b>0</b>            | <b>12</b>      | <b>12</b>        | <b>385</b>            | <b>-10</b>          | <b>375</b>    |
|                 |                               |                | <b>22%</b>       |                        |                | <b>75%</b>       |                     |                | <b>3%</b>        | <b>100%</b>           |                     |               |

Fuente: Subsecretaría Administrativa de Talento Humano

|  |  |                                |
|--|--|--------------------------------|
| <br>Alcaldía de Bucaramanga | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b> | Código: F-CIG-1300-238,37-027  |
|  |  | Versión: 0.0                   |
|  |  | Fecha Aprobación: Mayo-04-2022 |
|  |  | Página 4 de 27                 |

### 1.3. PLANTA DE VACANTES

La Planta Global de Empleados de la Alcaldía de Bucaramanga, terminó en el segundo trimestre de 2023 con un total de 10 Vacantes que, frente a 31 vacantes correspondientes al mismo período de 2022, representa una disminución de 21 vacantes, equivalente a un 68%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

| NIVEL DEL CARGO | TOTAL VACANTES |              | VARIACIÓN |            |
|-----------------|----------------|--------------|-----------|------------|
|                 | II TRIM 2022   | II TRIM 2023 | ABS       | %          |
| Directivo       | 0              | 0            | 0         | -          |
| Asesor          | 1              | 2            | -1        | -100%      |
| Profesional     | 13             | 2            | 11        | 85%        |
| Técnico         | 4              | 4            | 0         | 0%         |
| Asistencial     | 13             | 2            | 11        | 85%        |
| <b>TOTAL</b>    | <b>31</b>      | <b>10</b>    | <b>21</b> | <b>68%</b> |

Fuente: Subsecretaría Administrativa de Talento Humano

### 1.4 COMPOSICION DE VACANTES (Corte del II Trimestre de 2023)

La Planta Global de Empleados de la Alcaldía de Bucaramanga, terminó en el segundo trimestre de 2023, con 4 Vacantes Temporales y 6 Definitivas para un total de 10 vacantes, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

| NIVEL DEL CARGO             | Nro. VACANTES TEMPORALES | Nro. VACANTES DEFINITIVAS | TOTAL VACANTES |
|-----------------------------|--------------------------|---------------------------|----------------|
| <b>II TRIMESTRE DE 2023</b> |                          |                           |                |
| Directivo                   | 0                        | 0                         | 0              |
| Asesor                      | 0                        | 2                         | 2              |
| Profesional                 | 0                        | 2                         | 2              |
| Técnico                     | 3                        | 1                         | 4              |
| Asistencial                 | 1                        | 1                         | 2              |
| <b>TOTAL</b>                | <b>4</b>                 | <b>6</b>                  | <b>10</b>      |
|                             | 40%                      | 60%                       | 100%           |

Fuente: Subsecretaría Administrativa de Talento Humano

### 1.5 NATURALEZA DEL CARGO DE EMPLEADOS DE PLANTA

La siguiente es la composición de la Planta de Empleos de la Alcaldía de Bucaramanga por tipo de nombramiento o vinculación al corte del segundo trimestre de 2023, donde se destaca que la mayor concentración de empleos (55,47%) se encuentra en los Titulares de Carrera Administrativa y en segundo lugar los empleos de Libre Nombramiento y Remoción (21,07%).



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 5 de 27

| POR TIPO DE VINCULACIÓN                  | Empleos<br>II TRIM 2023 | Participación % |
|--|-------------------------|-----------------|
| ELECCIÓN POPULAR                         | 1                       | 0,27%           |
| PERÍODO FIJO                             | 1                       | 0,27%           |
| LIBRE NOMB. Y REMOCIÓN                   | 79                      | 21,07%          |
| EN COMISIÓN EN CARGO DE LNR              | 2                       | 0,53%           |
| ENCARGADO EN EMPLEO DE CARRERA<br>ADMTVA | 52                      | 13,87%          |
| TITULAR DE CARRERA ADMINISTRATIVA        | 208                     | 55,47%          |
| EN PERÍODO DE PRUEBA                     | 1                       | 0,27%           |
| EN PROVISIONALIDAD *                     | 19                      | 5,07%           |
| PLANTA TRANSITORIA                       | 12                      | 3,20%           |
| <b>TOTAL EMPLEADOS ACTIVOS EN PLANTA</b> | <b>375</b>              | <b>100%</b>     |

Fuente: Subsecretaría Administrativa de Talento Humano

## 2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

### 2.1. GASTOS DE PERSONAL: Servicios Personales de Nómina

El Total de conceptos representativos del rubro **Servicios Personales de Nómina**, cerró al segundo trimestre de 2023, en \$13.910 Millones, que frente a \$11.874 Millones en el mismo período de 2022, significa un aumento neto de \$ 2.036 Millones, equivalente al 17,15%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

| RUBRO PRESUPUESTAL                            | 2.1.1 GASTOS DE PERSONAL               |                          |                         |               |
|---|--|--------------------------|-------------------------|---------------|
|   | 2.1.1.01 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE |                          |                         |               |
|   | EJECUTADO \$                           |                          | VARIACIÓN               |               |
|   | II TRIM 2022                           | II TRIM 2023             | ABSOLUTA                | %             |
| SUELDO BÁSICO                                 | \$ 9.852.346.070                       | \$ 11.472.214.705        | \$ 1.619.868.635        | 16,44%        |
| JORNALES                                      | \$ -                                   | \$ -                     | \$ -                    | 0,00%         |
| AUXILIO DE TRANSPORTE                         | \$ 16.775.125                          | \$ 20.247.264            | \$ 3.472.139            | 20,70%        |
| BONIFICACIONES                                | \$ -                                   | \$ -                     | \$ -                    | 0,00%         |
| PRIMA DE VACACIONES                           | \$ 336.764.697                         | \$ 403.635.958           | \$ 66.871.261           | 19,86%        |
| PRIMA DE SERVICIO                             | \$ 880.233.440                         | \$ 1.030.438.471         | \$ 150.205.031          | 17,06%        |
| PRIMA DE COSTO DE VIDA                        | \$ 15.374.961                          | \$ 17.797.728            | \$ 2.422.767            | 0,00%         |
| PRIMA DE ANTICUEDAD                           | \$ -                                   | \$ -                     | \$ -                    | 0,00%         |
| INTERESES A LAS CESANTIAS                     | \$ -                                   | \$ -                     | \$ -                    | 0,00%         |
| PRIMA DE NAVIDAD                              | \$ 25.082.037                          | \$ 36.141.469            | \$ 11.059.432           | 44,09%        |
| INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES                  | \$ 110.356.210                         | \$ 233.801.901           | \$ 123.445.691          | 111,86%       |
| HORAS EXTRAS DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS | \$ 237.460.231                         | \$ 269.243.262           | \$ 31.783.031           | 13,38%        |
| PRIMA TÉCNICA Y CLIMÁTICA                     | \$ 56.245.566                          | \$ 64.581.174            | \$ 8.335.608            | 14,82%        |
| BONIFICACIÓN ESPECIAL DE SERVICIOS PRESTADOS  | \$ 277.677.350                         | \$ 275.799.239           | \$ -1.878.111           | -0,68%        |
| SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN                      | \$ -                                   | \$ 11.185.908            | \$ 11.185.908           | -             |
| BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN           | \$ 38.557.918                          | \$ 45.776.107            | \$ 7.218.189            | 18,72%        |
| BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN                     | \$ 19.754.495                          | \$ 21.188.672            | \$ 1.434.177            | 0,00%         |
| BONIFICACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL           | \$ 7.407.935                           | \$ 7.945.752             | \$ 537.817              | 0,00%         |
| DOTACIÓN DE PERSONAL                          | \$ -                                   | \$ -                     | \$ -                    | 0,00%         |
| <b>TOTALES</b>                                | <b>\$ 11.874.036.035</b>               | <b>\$ 13.909.997.610</b> | <b>\$ 2.035.961.575</b> | <b>17,15%</b> |

Fuente: Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Bucaramanga

2

|  |  |                                |
|--|--|--------------------------------|
| <br>Alcaldía de Bucaramanga | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b> | Código: F-CIG-1300-238,37-027  |
|  |  | Versión: 0.0                   |
|  |  | Fecha Aprobación: Mayo-04-2022 |
|  |  | Página 6 de 27                 |

Este aumento de \$ 2.036 Millones, equivalente al 17,15%, obedeció principalmente al efecto neto de las siguientes variaciones:

- ✓ Aumento del rubro de **Sueldo Básico**, por valor total de \$ 1.619 millones, equivalente al 16,44%. Al respecto es pertinente indicar que, mediante Decreto Municipal No. 069 de junio 6 de 2023, se establece el incremento salarial para los funcionarios de la Administración Central Municipal para la vigencia fiscal del año 2023, conforme a las disposiciones del Decreto Nacional No. 896 de 2 de junio de 2023 que, en su artículo 7º determinó el límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales del año 2023.
- ✓ Aumento del rubro **Indemnización por Vacaciones**, por valor total de \$ 123,4 Millones, equivalente al 111,86%.
- ✓ Aumento del rubro **Prima de Navidad**, por valor total de \$ 11 Millones, equivalente al 44,09%.
- ✓ Aumento del rubro **Prima de Vacaciones**, por valor total de \$ 66,8 Millones, equivalente al 19,86%.
- ✓ Aumento del rubro **Prima de Servicios**, por valor total de \$ 150,2 Millones, equivalente al 17,06%.
- ✓ Aumento del rubro **Horas extras, dominicales, festivos y recargos**, por valor total de \$ 31,8 Millones, equivalente al 13,38%.
- ✓ Aumento del rubro **Bonificación especial de recreación**, por valor total de \$ 7,2 Millones, equivalente al 18,72%.

## 2.2. GASTOS DE PERSONAL: Servicios Personales Indirectos

### 2.2.1. Segundo Trimestre 2023 Vs. Segundo Trimestre 2022

El Total de **Servicios Personales Indirectos** (Honorarios/Otros Servicios Personales) correspondientes al rubro presupuestal Adquisición de Servicios, cerró al segundo trimestre de 2023 en \$ 11.034 Millones, que frente a \$ 6.479 Millones en el mismo período de 2022, significa un aumento de \$ 4.555 Millones, que equivale al 70%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

| RUBRO PRESUPUESTAL<br>(Adquisición de Servicios)                | 21120202008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN |                          |                              |               |
|---|--|--------------------------|------------------------------|---------------|
|   | Gastos de Personal: Servicios Personales Indirectos                      |                          |                              |               |
|   | EJECUTADO \$   |                          | VARIACIÓN Junio 2022 vs 2023 |               |
|   | II TRIM 2022   | II TRIM 2023             | ABSOLUTA \$                  | %             |
| CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (*)          | \$ 4.739.499.900   | \$ 8.180.372.531         | \$ 3.440.872.631             | 72,60%        |
| CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN (**) | \$ 1.739.400.000   | \$ 2.853.811.658         | \$ 1.114.411.658             | 64,07%        |
| <b>TOTALES</b>  | <b>\$ 6.478.899.900</b>  | <b>\$ 11.034.184.189</b> | <b>\$ 4.555.284.289</b>      | <b>70,31%</b> |

Fuente: Sistema Integrado Financiero SIF

(\*) Contratos de Prestación de Servicios Profesionales de Personas Naturales y Personas Jurídicas (CPS)



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 7 de 27

### Cantidad de Contratos por Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción segundo trimestre 2023 Vs. Segundo trimestre 2022

Los Contratos por concepto de Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, cerraron al segundo trimestre de 2023 con 560 contratos, que frente a 314 contratos al cierre del mismo período de 2022 significó un aumento de 246 contratos, equivalente al 78,3%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

| GASTOS DE PERSONAL   | CANTIDAD CONTRATOS |              | VARIACIÓN 2022-2023 |              |
|--|--------------------|--------------|---------------------|--------------|
|  | II TRIM 2022       | II TRIM 2023 | ABS                 | %            |
| CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES         | 180                | 337          | 157                 | 87,2%        |
| CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN | 134                | 223          | 89                  | 66,4%        |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                       | <b>314</b>         | <b>560</b>   | <b>246</b>          | <b>78,3%</b> |

Fuente: Sistema Integrado Financiero SIF

(\*) Contratos de Prestación de Servicios Profesionales de Personas Naturales y Personas Jurídicas (CPS)

Para el segundo trimestre de 2022 no fueron suscritos contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con ocasión de las restricciones por ley de garantías electorales.

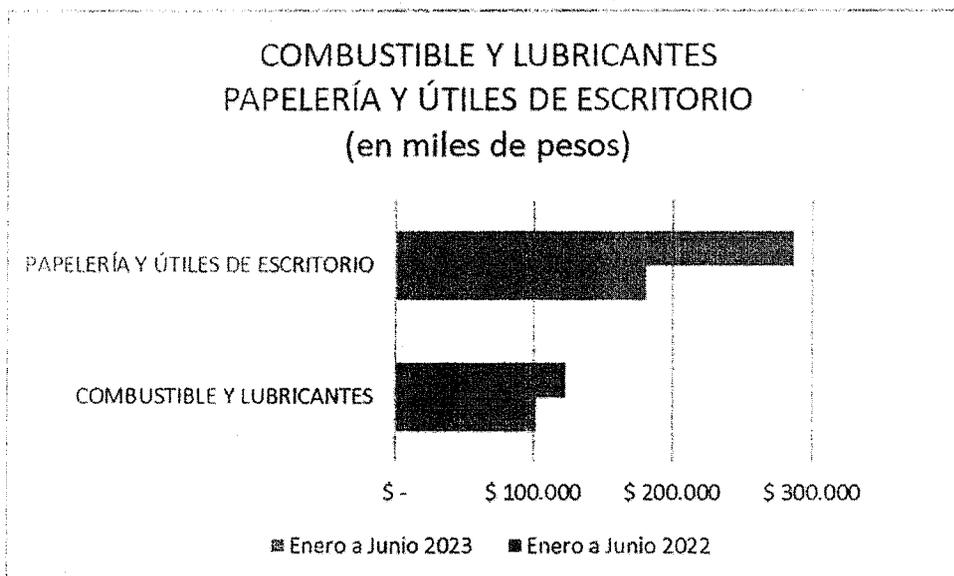
### GASTOS GENERALES: Adquisiciones Diferentes de Activos

El Total de los **Gastos Generales** por concepto de **Adquisiciones Diferentes de Activos**, cerró al primer semestre de 2023 en \$ 408,7 Millones, que frente a \$ 282,9 Millones en el mismo período de 2022, significa un aumento de \$ 125,7 Millones, que equivale el 44%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

| GASTOS GENERALES                 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS   |                       |                       |            |
|----------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------|
|                                  | Adquisiciones Diferentes de Activos |                       |                       |            |
|                                  | EJECUTADO \$                        |                       | JUNIO 2022-2023       |            |
|                                  | Ene-Jun 2022                        | Ene-Jun 2023          | ABSOLUTA              | %          |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES       | \$ 102.094.782                      | \$ 122.796.752        | \$ 20.701.970         | 20%        |
| PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO | \$ 180.868.065                      | \$ 285.898.804        | \$ 105.030.739        | 58%        |
| <b>TOTALES</b>                   | <b>\$ 282.962.847</b>               | <b>\$ 408.695.556</b> | <b>\$ 125.732.709</b> | <b>44%</b> |

Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Alcaldía de Bucaramanga

2



Comparativamente con el mismo período de 2022, se observa un aumento en el consumo de combustibles y lubricantes de \$ 20,7 Millones y de la misma manera un aumento en papelería y útiles de escritorio de \$ 105 Millones en porcentaje de 20% y 58% respectivamente.

### CONSUMO PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO

Sobre **Consumo de Papel (Resmas Carta y Oficio)**, según información extractada del Módulo de Inventarios que maneja la Subsecretaría de Bienes y Servicios, se evidencia el aumento en el consumo de resmas de papel del 26,1%, como se puede observar en el siguiente cuadro:

| RESMAS DE PAPEL | 2022         | 2023         | VARIACIÓN  |               |
|-----------------|--------------|--------------|------------|---------------|
|                 | (Ene a Jun)  | (Ene a Jun)  | 2022-2023  |               |
|                 | CANT.        | CANT.        | CANT.      | %             |
| CARTA           | 1.812        | 1.925        | 113        | 6,24%         |
| OFICIO          | 1.809        | 2.641        | 832        | 45,99%        |
| <b>TOTAL</b>    | <b>3.621</b> | <b>4.566</b> | <b>945</b> | <b>26,10%</b> |

Fuente: Sistema SIF/Módulo Presupuesto/Inventarios/Informes/Movimiento x Producto/Papel Carta y Papel oficio Subsecretaría de Bienes y Servicios Alcaldía de Bucaramanga

La Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios, mediante oficio 2-SSABS-202304-00030270 de 6 de julio de 2023 informa:

(...) El incremento en el consumo de resmas de papel carta y oficio, que se muestra en el anterior cuadro, se da como consecuencia que en los meses de marzo y abril de 2023, no se atendió en su totalidad los requerimientos de las diferentes dependencias, pues no se había suscrito el contrato de suministro de papelería.

Una vez se inicia la ejecución del Contrato 99 de 2023 Suministro de papelería y útiles de oficina, se hace entrega de las cantidades de resmas de papel requeridas por las dependencias, en sus dos presentaciones, lo cual se adelantó en al finalizar el mes de mayo de 2023 e inicio de junio de 2023.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 9 de 27

En el mes de mayo de 2023 se hizo entrega de las cantidades de resmas de papel tamaño carta y oficios correspondiente a los consumos habituales de los meses de abril y mayo.

Aunado a lo anterior, algunas secretarías han requerido mayores cantidades de papel; como la Secretaría de Interior, que en el mes de junio de 2023 se le entregó adicional a las 150 resmas de papel solicitadas inicialmente. 120 resmas de papel tamaño oficio, en atención a la siguiente justificación: "Con el fin de ser distribuido entre los cuatro (4) inspectores de policía de protección a la vida, esto para que puedan remitir a Tesorería municipal a cobro coactivo los comparendos físicos y digitales de 4 meses del año 2022" y 50 resmas de papel tamaño oficio adicionales para la inspección permanente. (...)

El Total de los Gastos Generales por concepto de consumo de papelería cerró al segundo trimestre de 2023 en \$ 285,9 Millones, que frente a \$ 180,8 Millones en el mismo período de 2022, significa un aumento de \$ 105 Millones, equivalente a un 58,07%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

| PAPELERÍA    | 2022                  | 2023                  | VARIACIÓN             |               |
|--------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
|              | (Ene a Jun)           | (Ene a Jun)           | 2022-2023             |               |
|              | \$                    | \$                    | \$                    | %             |
| Enero        | \$ 40.210.762         | \$ 90.113.681         | \$ 49.902.919         | 124,10%       |
| Febrero      | \$ 31.519.508         | \$ 33.562.004         | \$ 2.042.496          | 6,48%         |
| Marzo        | \$ 23.247.289         | \$ 35.772.790         | \$ 12.525.501         | 53,88%        |
| Abril        | \$ 23.453.746         | \$ 13.989.257         | -\$ 9.464.489         | -40,35%       |
| Mayo         | \$ 34.733.015         | \$ 49.547.083         | \$ 14.814.068         | 42,65%        |
| Junio        | \$ 27.703.745         | \$ 62.913.989         | \$ 35.210.244         | 127,10%       |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 180.868.065</b> | <b>\$ 285.898.804</b> | <b>\$ 105.030.739</b> | <b>58,07%</b> |

Fuente. Subsecretaría Bienes y Servicios

### Acciones Adelantadas por parte de la Subsecretaría de Bienes y Servicios

Con relación al consumo de papelería y útiles de escritorio la Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios, mediante oficio 2-SSABS-202304-00030270 de 6 de julio de 2023 informa:

(...) Este incremento en el gasto obedece a que en este trimestre se hizo entrega del suministro de papelería y útiles de escritorio a las diferentes dependencias de la Administración Municipal, en consideración de los solicitudes de elementos, que estaban pendientes por entregar desde el inicio de la vigencia 2023; entregas que se adelantaron una vez suscritos los contratos que tienen como objeto: Suministro de papelería, útiles de oficina, tóneres, consumibles digitales y cartuchos de tinta, para las diferentes dependencias de la Administración Central Municipal de Bucaramanga, Lote I Papelería y útiles de oficina Contrato 99 de 2023 y Lote II Tóneres, consumibles digitales y cartuchos de tinta Contrato 117 de 2023.

Igualmente; los precios de los elementos de papelería y útiles de escritorio, se han ajustado al precio establecido en los contratos en ejecución lo cual incide en un mayor gasto en el segundo trimestre de 2023. (...)

24

## 2.4. DETALLE GASTOS DE COMBUSTIBLES (Gasolina Corriente y ACPM)

### Consumo de Combustible en Galones:

Al corte del segundo trimestre de 2023, la Alcaldía de Bucaramanga registró un consumo total de 11.290,8 Galones de Combustible (Gasolina Corriente y ACPM), que, frente a 10,651,5 Galones en el mismo período de 2022, representa un aumento de 639,3 Galones, equivalente a un 6%, comparativamente entre las vigencias 2022 y 2023, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

| CONSUMO COMBUSTIBLE EN GALONES |               |               |            |            |               |               |
|--------------------------------|---------------|---------------|------------|------------|---------------|---------------|
| Mes                            | GAS.CORRIENTE |               | GAS. EXTRA |            | ACPM          |               |
|                                | 2022          | 2023          | 2022       | 2023       | 2022          | 2023          |
| Enero                          | 412,7         | 502,2         | 0,0        | 0,0        | 315,0         | 530,1         |
| Febrero                        | 1104,9        | 902,5         | 0,0        | 0,0        | 882,4         | 1059,9        |
| Marzo                          | 1718,0        | 1202,3        | 0,0        | 0,0        | 1152,0        | 1201,0        |
| Abril                          | 741,4         | 853,1         | 0,0        | 0,0        | 430,3         | 967,8         |
| Mayo                           | 1168,2        | 1106,0        | 0,0        | 0,0        | 941,5         | 1037,0        |
| Junio                          | 893,9         | 1041,4        | 0,0        | 0,0        | 891,2         | 887,3         |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>6039,1</b> | <b>5607,6</b> | <b>0,0</b> | <b>0,0</b> | <b>4612,4</b> | <b>5683,2</b> |
| VAR (GAL)                      |               | -431,5        |            | 0,0        |               | 1070,8        |

| TOTAL CONSUMO COMBUSTIBLE EN GALONES |                    |                |                                 |             |
|--------------------------------------|--------------------|----------------|---------------------------------|-------------|
| Mes                                  | CONSUMO EN GALONES |                | VARIACIÓN ABRIL-JUNIO 2022-2023 |             |
|                                      | 2022               | 2023           | ABS                             | %           |
| Enero                                | 727,7              | 1032,3         | 304,6                           | 41,9%       |
| Febrero                              | 1987,3             | 1962,5         | -24,8                           | -1,2%       |
| Marzo                                | 2870,0             | 2403,4         | -466,6                          | -16,3%      |
| Abril                                | 1171,7             | 1820,9         | 649,2                           | 55,4%       |
| Mayo                                 | 2109,7             | 2143,0         | 33,3                            | 1,6%        |
| Junio                                | 1785,1             | 1928,7         | 143,6                           | 8,0%        |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>10651,5</b>     | <b>11290,8</b> | <b>639,3</b>                    | <b>6,0%</b> |

Fuente. Subsecretaría Bienes y Servicios

Al corte del Segundo Trimestre de 2023, la Alcaldía registró un consumo de combustible en valor de \$ 122,7 Millones, que frente a \$102,1 Millones en el mismo período de 2022, significa un aumento de \$20,7 Millones, equivalente a un 20%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

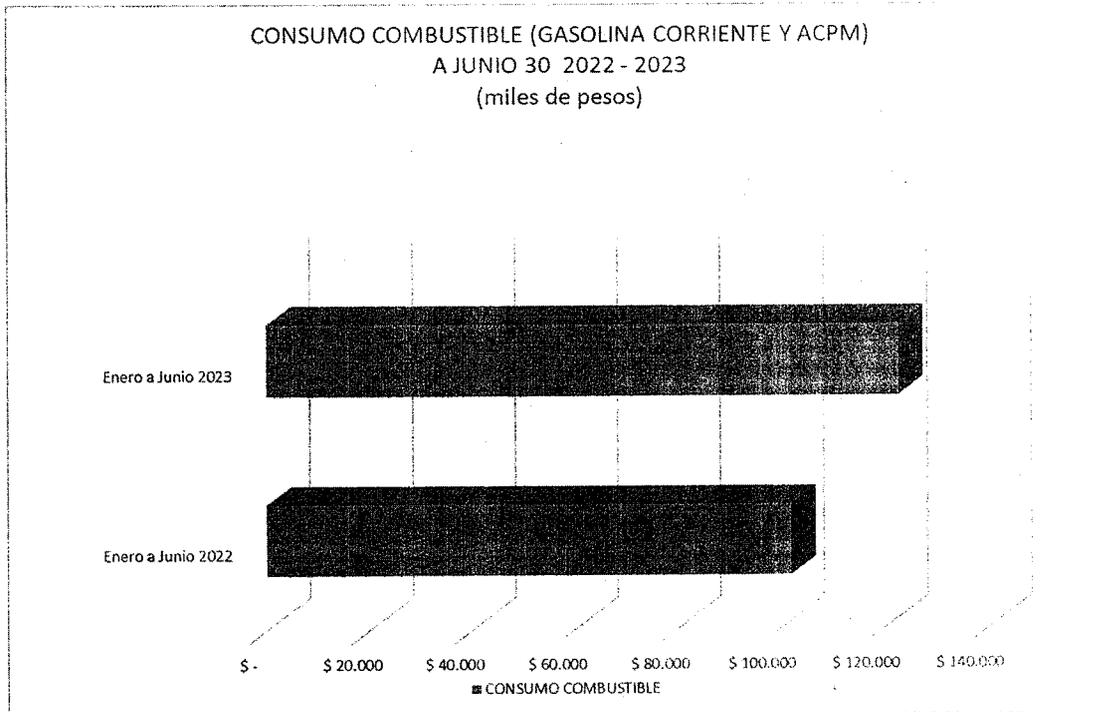
Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 11 de 27

| CONSUMO COMBUSTIBLE EN PESOS |                      |                      |               |             |                      |                      |
|------------------------------|----------------------|----------------------|---------------|-------------|----------------------|----------------------|
| Mes                          | GAS. CORRIENTE \$    |                      | GAS. EXTRA \$ |             | ACPM \$              |                      |
|                              | 2022                 | 2023                 | 2022          | 2023        | 2022                 | 2023                 |
| Enero                        | \$ 3.910.779         | \$ 5.543.723         | \$ -          | \$ -        | \$ 2.919.791         | \$ 5.237.424         |
| Febrero                      | \$ 10.471.128        | \$ 10.198.819        | \$ -          | \$ -        | \$ 8.178.389         | \$ 10.470.068        |
| Marzo                        | \$ 16.282.854        | \$ 14.683.318        | \$ -          | \$ -        | \$ 10.673.584        | \$ 11.876.912        |
| Abril                        | \$ 7.339.543         | \$ 10.123.768        | \$ -          | \$ -        | \$ 4.165.329         | \$ 9.560.116         |
| Mayo                         | \$ 11.564.893        | \$ 13.673.478        | \$ -          | \$ -        | \$ 9.113.117         | \$ 9.657.421         |
| Junio                        | \$ 8.849.808         | \$ 13.515.458        | \$ -          | \$ -        | \$ 8.625.567         | \$ 8.256.247         |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>\$ 58.419.005</b> | <b>\$ 67.738.564</b> | <b>\$ -</b>   | <b>\$ -</b> | <b>\$ 43.675.777</b> | <b>\$ 55.058.188</b> |
| <b>VAR \$</b>                |                      | <b>\$ 9.319.559</b>  |               | <b>\$ -</b> |                      | <b>\$ 11.382.411</b> |

| TOTAL CONSUMO COMBUSTIBLE EN PESOS |                       |                       |                      |            |
|------------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|------------|
| Mes                                | CONSUMO EN PESOS \$   |                       | VAR                  |            |
|                                    | 2022                  | 2023                  | ABS.                 | %          |
| Enero                              | \$ 6.830.570          | \$ 10.781.147         | \$ 3.950.577         | 58%        |
| Febrero                            | \$ 18.649.517         | \$ 20.668.887         | \$ 2.019.370         | 11%        |
| Marzo                              | \$ 26.956.438         | \$ 26.560.230         | -\$ 396.208          | -1%        |
| Abril                              | \$ 11.504.872         | \$ 19.683.884         | \$ 8.179.012         | 71%        |
| Mayo                               | \$ 20.678.010         | \$ 23.330.899         | \$ 2.652.889         | 13%        |
| Junio                              | \$ 17.475.375         | \$ 21.771.705         | \$ 4.296.330         | 25%        |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>\$ 102.094.782</b> | <b>\$ 122.796.752</b> | <b>\$ 20.701.970</b> | <b>20%</b> |

*Fuente. Subsecretaría Bienes y Servicios*



Por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión se observa la disminución en el consumo de galones de gasolina corriente y aumento en el consumo de galones de ACPM, no obstante, el aumento significativo en el precio de los combustibles

25

|  |  |                                |
|--|--|--------------------------------|
| <br>Alcaldía de Bucaramanga | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b> | Código: F-CIG-1300-238,37-027  |
|  |  | Versión: 0.0                   |
|  |  | Fecha Aprobación: Mayo-04-2022 |
|  |  | Página 12 de 27                |

decretado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2023, reflejan un aumento en su valor.

**Observaciones sobre las variaciones en consumo de galones de combustible:**

Mediante oficio 2-SSABS-202304-00030270 de fecha 6 de julio de 2023, la Subsecretaría de Bienes y Servicios manifiesta:

«Con relación al consumo de combustible durante el segundo trimestre del 2023, se observa que para el mes de abril el gasto en este suministro fue de menor valor debido a que para este mes algunos operarios de maquinaria amarilla siendo CPS habían terminado su contrato y se encontraban en proceso de renovación, y para el mes de mayo se activó nuevamente la contratación y a su vez los apoyos brindados en las veredas y demás traslados en la zona urbana de la ciudad, por ello es mayor el valor del gasto del suministro para este período.

El uso que se ha dado a este recurso tiene como principal fundamento, brindar bienestar y atender los intereses de la ciudadanía, tal y como está planteado en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2020-2023 'Bucaramanga ciudad de oportunidades', es decir, el objetivo es lograr que el combustible proporcionado sea utilizado para cubrir las distintas necesidades del orden misional y funcional que se presentan en el área urbana y rural del Municipio de Bucaramanga.

Una de las gestiones internas adelantadas para la reducción del gasto es el control que se realiza en la distribución del suministro de combustible asignando 10 galones por vehículo y con el nuevo contrato se administra de forma controlada por medio de chip.»

Conforme a las cifras anteriores, especialmente respecto del consumo de combustibles, sobre los cuales las entidades públicas deben implementar y ejercer medidas de austeridad y eficiencia, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1737 de 1999 y en la Directiva Presidencial No. 06 de 2014, se considera que la Alcaldía de Bucaramanga ha adoptado medidas que se reflejan en los datos previamente reportados, especialmente con el control de consumo a través de CHIP.

**2.5. DETALLE DE SERVICIOS PÚBLICOS – AL II TRIMESTRE DE 2023**

Los datos citados en este informe, se presentan según información suministrada por la Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios, área que se encarga de gestionar, registrar, controlar y realizar el pago de los Servicios Públicos: Acueducto y Alcantarillado, Energía Eléctrica, Comunicaciones Telefónicas (Telefonía Fija, Móvil e Internet), y Gas Natural.

El Total de los Gastos por concepto de Servicios Públicos, cerró al primer semestre de 2023 en \$ 2.128,8 Millones, que frente a \$ 1.663,7 Millones del mismo período de 2022, significa un aumento de \$ 465,1 Millones, equivalente al 28%

**Análisis Variación Segundo trimestre vigencia 2022-2023**

Aumento en el servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo por valor de \$ 78,3 Millones, en el comportamiento del pago de Energía Eléctrica por \$ 377 millones, en



# INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 13 de 27

comunicaciones telefónicas por \$ 9,2 millones y gas natural por \$520.664, equivalente al 18,2%, 45,3%, 2,3% y 41,9% respectivamente, tal como se detalla en los siguientes cuadros:

## Servicios Públicos (Agua, Luz, Telefonía y Gas):

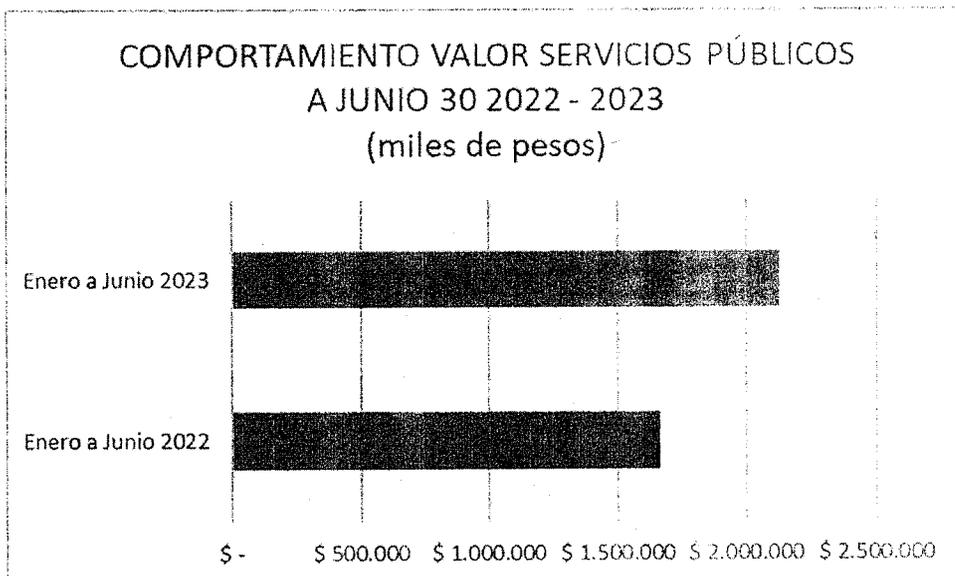
| CONSUMO SERVICIOS PÚBLICOS - EN PESOS |                            |                |                   |                  |                            |                |              |              |
|---------------------------------------|----------------------------|----------------|-------------------|------------------|----------------------------|----------------|--------------|--------------|
| MES                                   | ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO |                | ENERGÍA ELÉCTRICA |                  | COMUNICACIONES TELEFÓNICAS |                | GAS NATURAL  |              |
|                                       | 2022                       | 2023           | 2022              | 2023             | 2022                       | 2023           | 2022         | 2023         |
| ENERO                                 | \$ 41.132.788              | \$ 88.813.061  | \$ 151.534.513    | \$ 204.075.269   | \$ 88.330.282              | \$ 63.985.058  | \$ -         | \$ 296.020   |
| FEBRERO                               | \$ 42.029.644              | \$ 85.118.618  | \$ 7.383.095      | \$ 174.210.309   | \$ 50.196.890              | \$ 61.803.816  | \$ 104.320   | \$ 45.820    |
| MARZO                                 | \$ 164.250.035             | \$ 78.396.717  | \$ 278.462.608    | \$ 183.207.650   | \$ 82.364.528              | \$ 64.803.861  | \$ 132.060   | \$ 93.950    |
| ABRIL                                 | \$ -                       | \$ 85.714.122  | \$ 168.049.246    | \$ 207.340.154   | \$ 57.562.721              | \$ 63.416.112  | \$ 396.346   | \$ 718.520   |
| MAYO                                  | \$ 86.368.191              | \$ -           | \$ 145.329.008    | \$ 172.808.559   | \$ 60.401.558              | \$ 62.904.489  | \$ 327.900   | \$ 268.500   |
| JUNIO                                 | \$ 94.425.063              | \$ 168.466.878 | \$ 81.562.059     | \$ 267.752.642   | \$ 63.127.517              | \$ 94.315.771  | \$ 281.110   | \$ 339.590   |
| TOTAL                                 | \$ 428.205.721             | \$ 506.509.396 | \$ 832.320.529    | \$ 1.209.394.583 | \$ 401.983.496             | \$ 411.229.107 | \$ 1.241.736 | \$ 1.762.400 |
| VARIACIÓN ABSOLUTA                    |                            | \$ 78.303.675  |                   | \$ 377.074.054   |                            | \$ 9.245.611   |              | \$ 520.664   |
| VARIACIÓN %                           |                            | 18,29%         |                   | 45,30%           |                            | 2,30%          |              | 41,93%       |

Fuente. Subsecretaría Bienes y Servicios

|         | TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS |                  | VARIACIÓN ENERO A DIC 2022-2023 |      |
|---------|--------------------------|------------------|---------------------------------|------|
|         | 2022                     | 2023             | ABS                             | %    |
| ENERO   | \$ 280.997.583           | \$ 357.169.408   | \$ 76.171.825                   | 27%  |
| FEBRERO | \$ 99.713.949            | \$ 321.178.563   | \$ 221.464.614                  | 222% |
| MARZO   | \$ 525.209.231           | \$ 326.502.178   | \$ -198.707.053                 | -38% |
| ABRIL   | \$ 226.008.313           | \$ 357.188.908   | \$ 131.180.595                  | 58%  |
| MAYO    | \$ 292.426.657           | \$ 235.981.548   | \$ -56.445.109                  | -19% |
| JUNIO   | \$ 239.395.749           | \$ 530.874.881   | \$ 291.479.132                  | 122% |
| TOTAL   | \$ 1.663.751.482         | \$ 2.128.895.486 | \$ 465.144.004                  | 28%  |

Fuente. Subsecretaría Bienes y Servicios

## TOTAL CONSUMO DE SERVICIOS PÚBLICOS (2022 vs 2023)



84

|  |  |                                |
|--|--|--------------------------------|
| <br>Alcaldía de Bucaramanga | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b> | Código: F-CIG-1300-238,37-027  |
|  |  | Versión: 0.0                   |
|  |  | Fecha Aprobación: Mayo-04-2022 |
|  |  | Página 14 de 27                |

### Discriminación del gasto de COMUNICACIONES TELEFÓNICAS:

| MES          | TELEFONIA MÓVIL     | TELEFONIA FIJA E INTERNET | TELEBUCARAMANGA       | CLARO TELEVISIÓN DESPACHO | TOTAL 2023            |
|--------------|---------------------|---------------------------|-----------------------|---------------------------|-----------------------|
| ENERO        | \$ 1.593.707        | \$ 30.094.812             | \$ 32.223.339         | \$ 73.200                 | \$ 63.985.058         |
| FEBRERO      | \$ 1.509.707        | \$ 29.726.928             | \$ 30.493.981         | \$ 73.200                 | \$ 61.803.816         |
| MARZO        | \$ 1.551.707        | \$ 30.279.664             | \$ 32.899.290         | \$ 73.200                 | \$ 64.803.861         |
| ABRIL        | \$ -                | \$ 30.532.361             | \$ 32.810.551         | \$ 73.200                 | \$ 63.416.112         |
| MAYO         | \$ 1.459.980        | \$ 28.613.699             | \$ 32.757.610         | \$ 73.200                 | \$ 62.904.489         |
| JUNIO        | \$ 1.675.096        | \$ 59.075.845             | \$ 33.491.630         | \$ 73.200                 | \$ 94.315.771         |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 7.790.197</b> | <b>\$ 208.323.309</b>     | <b>\$ 194.676.401</b> | <b>\$ 439.200</b>         | <b>\$ 411.229.107</b> |

*Fuente. Subsecretaría Bienes y Servicios*

Mediante oficio 2-SSABS-202304-00030270 de fecha 6 de julio de 2023, la Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios detalla las conclusiones del comportamiento de los servicios públicos en los siguientes términos:

«En pago de servicios públicos podemos concluir lo siguiente:

✓ Para el servicio de ACUEDUCTO en el mes de mayo no se registra pago, pero para el mes siguiente se cancela dos meses acumulados y se mantiene el valor promedio mensual.

✓ Para el servicio de ENERGÍA ELÉCTRICA en el mes de junio se observa incremento en el gasto debido a que se realizó un pago extraordinario del Recrear Los Colorados en la cuenta # 1659479 por valor de \$ 24.191.056, y para la cuenta del Teatro Santander se realizó pago de dos meses acumulados (abril y mayo) por un valor de \$ 46.973.941.

✓ En el servicio de GAS NATURAL se observó que el valor pagado para el mes de abril tuvo incremento comparado con los dos meses siguientes debido a para este mes (SIC) se canceló la revisión periódica obligatoria correspondiente al mes de febrero – marzo por un valor de \$355.940.

✓ En relación a la cuenta de TELEFONIA FIJA E INTERNET, para el mes de junio se canceló un mayor valor debido a que en la cuenta N°0000 a partir de la fecha se cancelará un valor adicional de \$ 24.808.343 en la factura por concepto de arrendamiento de equipos.»

### **Observaciones sobre variaciones mensuales en consumo de Servicios Públicos segundo trimestre vigencia 2022-2023**

En aras de mejorar el proceso de pago de servicios públicos y en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, numeral 6, se adelantaron acciones de ahorro con la verificación detallada de cada cuenta adscrita al Municipio de Bucaramanga, no obstante lo anterior, el incremento en el valor de la tarifa del servicio de energía eléctrica y la asunción de cuentas de recibos que llegan de forma individual inciden directamente en el aumento en la erogación por concepto de servicios públicos.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

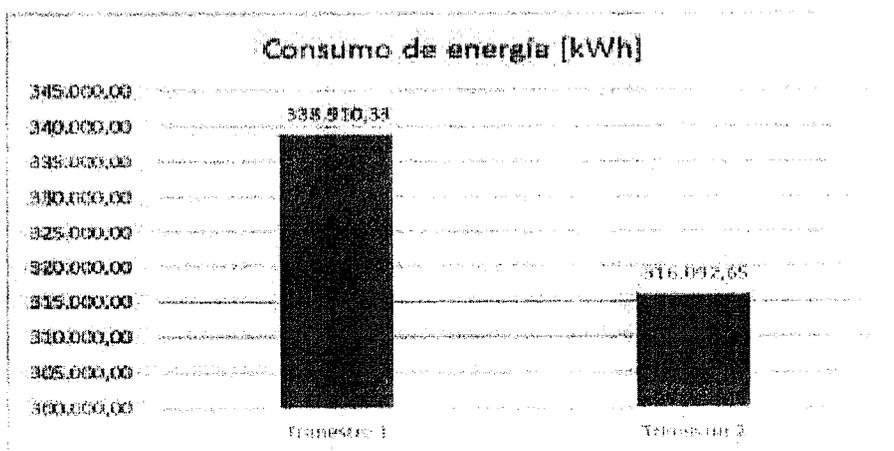
Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 15 de 27

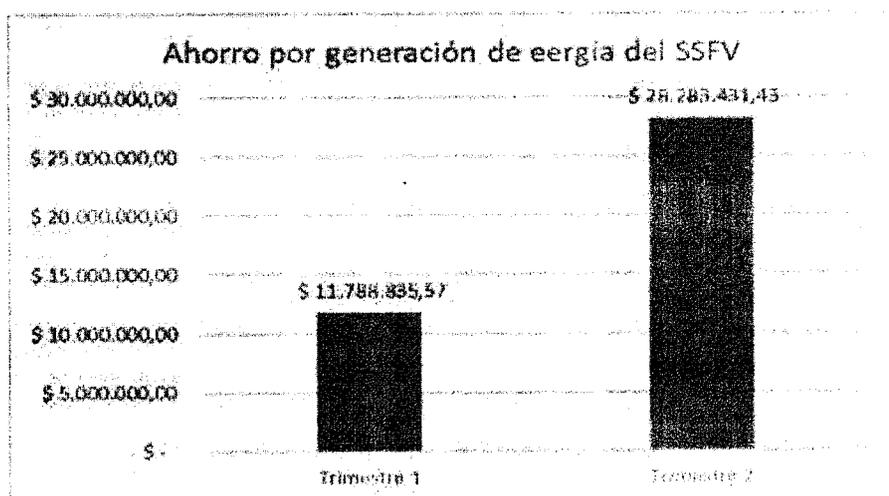
Desde el equipo de gestión de la energía a cargo de la Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios se implementan medidas de control al consumo, resaltando comparativamente la disminución en la cuenta 1001 y el efecto de la implementación del sistema de generación de energía en el mes de marzo de 2023.

### Acciones Adelantadas por parte de la Subsecretaría de Bienes y Servicios

«(...) La Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Bucaramanga, está encargada del pago de servicios públicos de la gran mayoría de predios propiedad del Municipio o que se encuentran a cargo de este, tales como, las facturas de energía, agua (acueducto, alcantarillado y aseo), telefonía, internet, televisión, gas, entre otros. Entre todos ellos el gasto más representativo recae en el consumo de energía eléctrica de las instalaciones del Centro Administrativo Municipal (CAM), es por eso que el equipo de gestión de la energía realizan un monitoreo y control más especializado y específico para las cuentas que comprenden el CAM.



Realizando una comparación del consumo de energía del CAM del primer trimestre frente al segundo trimestre de 2023 se evidencia una disminución en el consumo, esto es debido, en su mayor parte, a que en el mes de marzo entró en operación los sistemas de generación de energía los cuales han generado un ahorro de aproximadamente 40 millones de pesos, como se discrimina en la siguiente gráfica:





## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

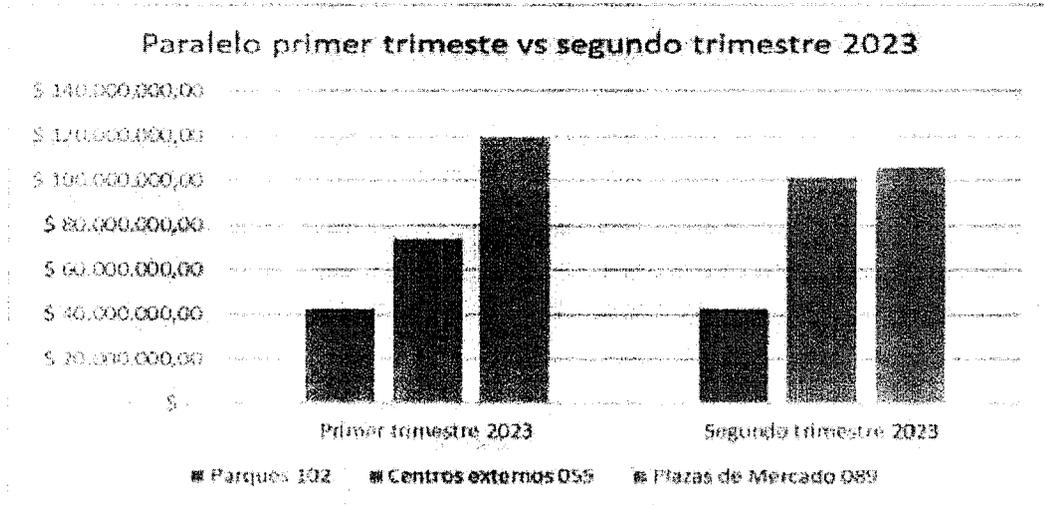
Página 16 de 27

### ANÁLISIS DE TARIFA Y CONSUMO SERVICIO SUMINISTRADO POR LA AMB SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2023

A continuación, se observa el histórico de pago de servicios públicos relacionados al AMB (Acueducto Metropolitano de Bucaramanga), de la Administración durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 y el paralelo entre la vigencia actual vs la vigencia anterior, esto se aprecia en la siguiente tabla.

| CUENTA                | Primer trimestre 2023 | Segundo trimestre 2023 |
|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| Parques 102           | \$ 42.516.408,00      | \$ 42.734.397,00       |
| Centros externos 055  | \$ 73.815.505,00      | \$ 101.304.842,00      |
| Plazas de Mercado 089 | \$ 119.463.547,00     | \$ 105.535.698,00      |
| TOTAL                 | \$ 235.795.460,00     | \$ 249.574.937,00      |

Este servicio factura el consumo de acueducto, alcantarillado y aseo donde se observa en la anterior tabla que, en el actual trimestre, el valor aumento un 5.84% respecto al primer trimestre del 2023. Este aumento representa para la administración \$13'779.477 pesos colombianos. Este incremento se debe al aumento del precio de las tarifas de acueducto, alcantarillado, recolección de residuos e inclusión de nuevas cuentas en los meta usuarios 102 y 055. Esto se ve representado en la siguiente gráfica:



Como medida para contrarrestar este incremento y generar ahorro el equipo de gestión de la energía a cargo de la subsecretaria de Bienes y Servicios ha venido adelantando políticas y estrategias que tienen como fin reducir el consumo y aumentar el uso eficiente del servicio. Las estrategias que se han venido realizando son las siguientes:

- Seguimiento a los predios con consumos variables e incrementos respecto a su promedio de los últimos 6 meses. Estos seguimientos comprenden revisión de fallas en conjunto al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y desviaciones por errores de facturación.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

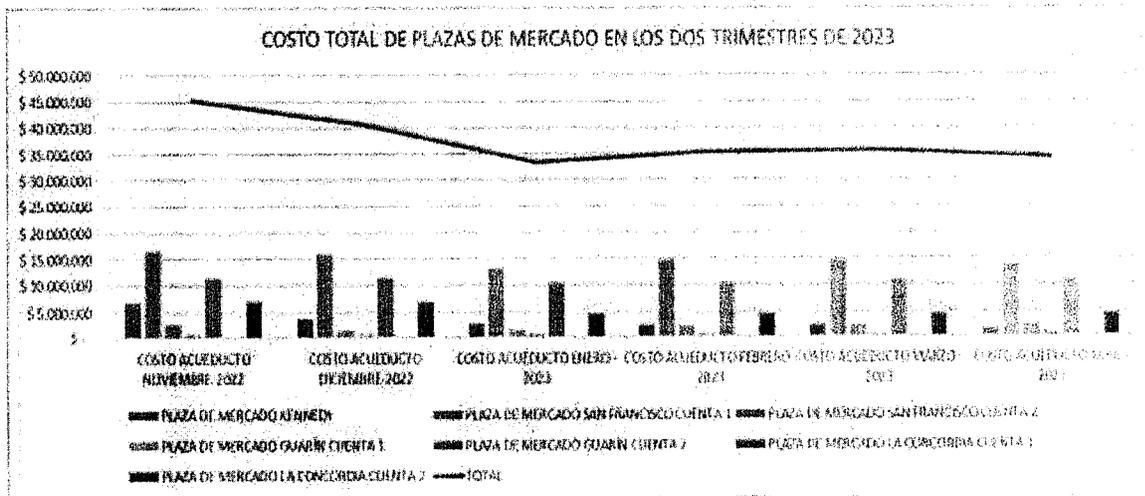
Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 17 de 27

- Visitas técnicas a todos los predios con el fin de caracterizar los consumos significativos mediante una revisión de los puntos hidráulicos de distribución del servicio.
- Revisión de correspondencia de pago de los predios al Municipio mediante visitas técnicas para verificar mediante número de medidor instalado y dirección del predio relacionándolo a número catastral o contrato en comodato.

Como resultado de estas estrategias aplicadas primero en el meta usuario 089 plazas de mercado se evidencia una reducción de costo respecto al primer trimestre de 2023 de 11.66% lo cual equivale a \$13'927.849 pesos colombianos. Esto se expresa mediante la siguiente gráfica:



El estado actual de las estrategias implementadas para el meta usuario centros externos 055 que comprende 109 cuentas y el meta usuario parques 102 que comprende 149 predios se encuentran expresadas en la siguiente tabla:

| Meta usuario     | Descripción   | Actividades hechas   | Porcentaje de cumplimiento |
|------------------|---|--|----------------------------|
| Meta usuario 055 | Centros externos que comprende 109 cuentas                  | Se han realizado visitas técnicas a todos los predios con el fin de caracterizar los consumos significativos mediante una revisión de los puntos hidráulicos de distribución del servicio.                 | 32%                        |
| Meta usuario 102 | Cuenta de parques que comprende 149 predios es el siguiente | Se han realizado visitas mensuales con el fin de monitorear el servicio y el estado de las instalaciones. Se ha realizado un seguimiento al costo del servicio de recolección y clasificación de residuos. | 23%                        |

### ANÁLISIS DE CONSUMO DE ENERGÍA CORRESPONDIENTE A LOS CENTROS EXTERNOS A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS



# INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

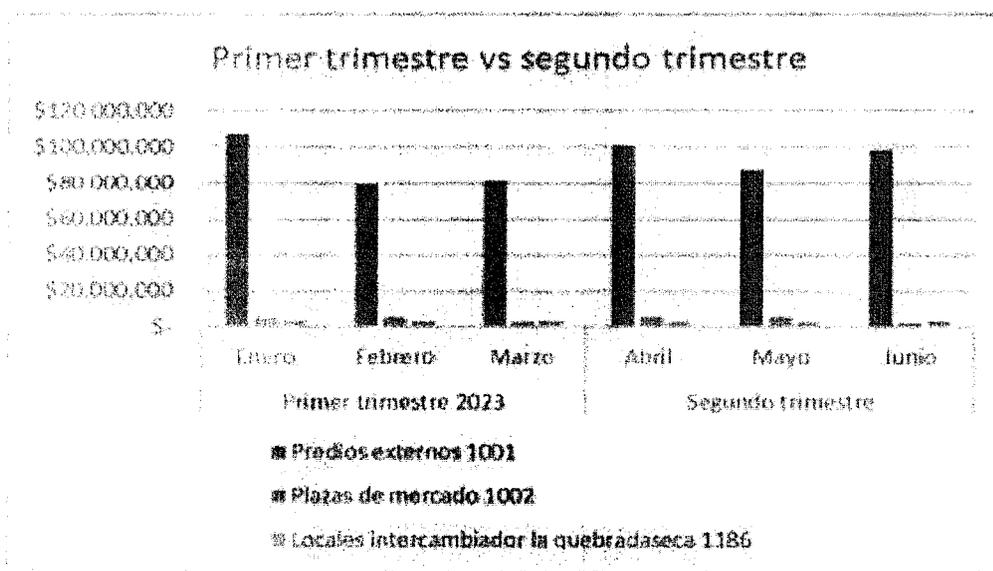
Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 18 de 27

| CUENTA                              | Primer trimestre 2023 |               |               | TOTAL          | Segundo trimestre |               |               | TOTAL          |
|-------------------------------------|-----------------------|---------------|---------------|----------------|-------------------|---------------|---------------|----------------|
|                                     | Enero                 | Febrero       | Marzo         |                | Abril             | Mayo          | Junio         |                |
| Predios externos 1001               | \$ 107.047.077        | \$ 79.147.781 | \$ 81.202.139 | \$ 267.396.997 | \$ 101.059.259    | \$ 86.956.226 | \$ 97.941.814 | \$ 285.957.299 |
| Plaza de mercado 1002               | \$ 5.020.338          | \$ 5.495.420  | \$ 2.499.112  | \$ 13.014.870  | \$ 5.350.709      | \$ 5.350.709  | \$ 2.340.350  | \$ 13.041.768  |
| Intercambiador la quebradaseca 1186 | \$ 3.200.442          | \$ 3.427.266  | \$ 3.418.540  | \$ 10.046.248  | \$ 2.832.786      | \$ 2.832.786  | \$ 3.592.254  | \$ 9.257.826   |
| <b>TOTAL</b>                        | \$                    |               | 290.458.115   |                | \$                |               | 308.256.893   |                |

Para el servicio de energía correspondiente a Centros Externos, plazas de mercado y locales ubicados en el intercambiador de la Quebrada Seca se observó un aumento del 6% en el segundo trimestre comparado con el anterior, se debe al aumento en el precio de las tarifas del costo unitario del kWh que ha venido presentando un aumento gradual.



Se puede observar que la cuenta que genera mayor gasto es la 1001, esto se debe a que en ella se encuentra inmersa alrededor de 100 predios que están consumiendo energía a los cuales se les ha pagado un promedio total durante los últimos seis meses de \$ 92.225.716 COP.

## PLAN ESTRATÉGICO PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE LA ENERGÍA

Como medida para contrarrestar este incremento y generar ahorro el equipo de gestión de la energía a cargo de la Subsecretaría de Bienes y Servicios ha venido adelantando políticas y estrategias que tienen como fin reducir el consumo y aumentar el uso eficiente del servicio. Las estrategias que se han venido realizando son las siguientes:

- Seguimiento a los predios con consumos variables e incrementos respecto a su promedio de los últimos 6 meses. Estos seguimientos comprenden revisión de fallas en conjunto al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y desviaciones por errores de facturación.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 19 de 27

- Visitas técnicas a todos los predios con el fin de caracterizar los consumos significativos mediante una revisión de los puntos hidráulicos de distribución del servicio.
- Revisión de correspondencia de pago de los predios al Municipio mediante visitas técnicas para verificar mediante número de medidor instalado y dirección del predio relacionándolo a número catastral o contrato en comodato.(...)»

Se precisa por la Oficina de Control Interno de Gestión que el cobro que se realiza en la factura del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, el componente Aseo incluye barrido y recolección y no se realiza cobro por disposición final ni tratamiento de lixiviados.

Así mismo, el “equipo de energía” conformado por la Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios, que realiza seguimiento y monitoreo al consumo de servicios públicos no se limita únicamente al servicio de energía eléctrica, sino que, en marco del Sistema de Gestión Ambiental, incluye igualmente el control al consumo por concepto de Acueducto y Alcantarillado.

### Gasto de Alumbrado Público por uso de Energía Eléctrica:

Sobre el consumo de **Alumbrado Público por uso de la Energía Eléctrica**<sup>1</sup> pagado a la ESSA, se observa que al corte del segundo trimestre 2023 comparado con el mismo período de 2022, el comportamiento fue el siguiente:

- ✓ El consumo de Alumbrado Público en Kilovatios, presenta una **disminución de 164.711 KW** equivalente al 1,6%, al pasar de 10.506.307 KW a 10.341.596 KW.
- ✓ El consumo de Alumbrado Público en Pesos (\$), **aumentó en \$1.089 Millones**, al pasar de \$ 6.024 millones a \$ 7.113 millones.

Las anteriores variaciones se pueden ver en detalle en los siguientes cuadros:

| CONSUMO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN KILOWATIOS (KW)<br>MUNICIPIO DE BUCARAMANGA |                   |                   |                               |              |
|---|-------------------|-------------------|-------------------------------|--------------|
| Mes   |                   |                   | VARIACIÓN<br>EN-JUN 2022-2023 |              |
|   | 2022              | 2023              | ABS                           | %            |
| ENERO   | 1.777.063         | 1.773.511         | - 3.552                       | -0,2%        |
| FEBRERO   | 1.617.528         | 1.605.708         | - 11.820                      | -0,7%        |
| MARZO   | 1.792.505         | 1.759.322         | - 33.183                      | -1,9%        |
| ABRIL   | 1.824.752         | 1.724.592         | - 100.160                     | -5,5%        |
| MAYO  | 1.773.483         | 1.764.830         | - 8.653                       | -0,5%        |
| JUNIO   | 1.720.976         | 1.713.633         | - 7.343                       | -0,4%        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>10.506.307</b> | <b>10.341.596</b> | <b>- 164.711</b>              | <b>-1,6%</b> |

Fuente. Secretaría de Infraestructura – Alumbrado Público  
Tabla consumo II Trimestre. Tomada de archivo ESSA “BUCARAMANGA\_ALU\_FACTURA”.

<sup>1</sup> Alumbrado Público que consume la ciudad de Bucaramanga (Calles, Parques, Peatonales, etc.)

2



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 20 de 27

| CONSUMO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PESOS (\$)<br>MUNICIPIO DE BUCARAMANGA |                         |                         |                               |            |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------------|------------|
| Mes  |                         |                         | VARIACIÓN<br>EN-JUN 2022-2023 |            |
|  | 2022                    | 2023                    | ABS                           | %          |
| ENERO  | \$ 955.640.383          | \$ 1.198.765.985        | \$ 243.125.602                | 25%        |
| FEBRERO  | \$ 872.426.272          | \$ 1.085.038.733        | \$ 212.612.461                | 24%        |
| MARZO  | \$ 1.012.423.446        | \$ 1.202.601.737        | \$ 190.178.291                | 19%        |
| ABRIL  | \$ 1.044.202.575        | \$ 1.193.840.534        | \$ 149.637.959                | 14%        |
| MAYO   | \$ 1.061.783.586        | \$ 1.230.953.281        | \$ 169.169.695                | 16%        |
| JUNIO  | \$ 1.077.589.532        | \$ 1.202.013.330        | \$ 124.423.798                | 12%        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$ 6.024.065.794</b> | <b>\$ 7.113.213.600</b> | <b>\$ 1.089.147.806</b>       | <b>18%</b> |

Fuente. Secretaría de Infraestructura – Alumbrado Público

Observaciones sobre Variaciones mensuales en el Gasto de Alumbrado Público por uso de Energía Eléctrica:

Mediante oficio 2-AP-202307-00063485 de fecha 17 de julio de 2023, la Oficina de Alumbrado Público informa:

«Los cambios y variaciones corresponden, por una parte, al incremento de cargas nuevas en el sistema de alumbrado público, pero de igual manera por el comportamiento en el mercado de energía, que a la fecha ha ocasionado, variaciones significativas al alza en el valor unitario de kWh, evidenciándose que, por ejemplo, abril de 2023, el valor de 674.0173 kWh era de \$ a junio del presente año es de \$ 682.2635, con una diferencia porcentual de 1.012 %.

Los incrementos de la carga instalada principalmente se presentaron a proyectos de modernización y expansión del alumbrado público de luminarias de LED, que se desarrolló durante el primer y segundo trimestre del año 2023.

Políticas de austeridad en el gasto y acciones tomadas o planeadas para la reducción del gasto:

- Propender por disminuir las emisiones de CO2 para hacer frente al cambio climático.
- Mejorar la eficiencia energética, disminuyendo los consumos de energía del sistema de alumbrado público con el fin de reducir los Gases de Efecto Invernadero.
- Permitir de una manera rápida y fiable, determinar el consumo energético en cada uno de los circuitos establecidos en la instalación.
- Disminuir los costos por el consumo energético, de tal manera que contribuya a la ampliación de cobertura del sistema de alumbrado público en el perímetro urbano y en la zona rural de la ciudad.
- Mejorar los niveles de iluminación y confort visual en los lugares en los cuales se implemente las nuevas tecnologías en el sistema de alumbrado público.
- Contribuir para que en el futuro próximo Bucaramanga sea una ciudad auto sostenible ambientalmente y tienda a administrarse como una ciudad inteligente.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 21 de 27

- Contribuir al mejoramiento de los indicadores de seguridad y convivencia en la ciudad.
- Controlar y fomentar el uso adecuado de los servicios públicos (Agua y energía en la oficina Alumbrado público).
- Prevenir, controlar y mitigar el impacto ambiental asociado con el manejo y la disposición final de los residuos especiales industriales.
- Se cuenta con el sistema de Telemedida para la gestión, control, operación y visualización de la medida de los diferentes sitios públicos (parque y escenarios deportivos y vías principales) con el fin de optimizar, controlar y visualizar las diferentes cargas Eléctricas de la infraestructura de alumbrado público las 24 horas y los 7 días de la semana.»

### 2.6. CUOTAS SOLIDARIAS DE ADMINISTRACIÓN

El Total de **Cuotas Solidarias de Administración** pagadas mensualmente por el Municipio de Bucaramanga a las 8 Copropiedades donde el Municipio de Bucaramanga tiene inmuebles de su propiedad, cerró el primer semestre de 2023 en \$ 318,2 Millones, que frente a \$ 278,7 Millones en 2022, representa un aumento de \$ 39,5 Millones, equivalente al 14%, tal como se detalla en los siguientes cuadros:

| PAGO DE CUOTAS SOLIDARIAS DE ADMINISTRACIÓN - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - AL II TRIMESTRE DE 2023 |                          |  |                                  |                                       |                            |                        |  |                                 |                       |
|--|--------------------------|--|----------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|------------------------|--|---------------------------------|-----------------------|
| (Rubro Presupuestal 21210565 - Otros Servicios Públicos)   |                          |  |                                  |                                       |                            |                        |  |                                 |                       |
| 2023   | CENTRO COMERCIAL FECHALI | CENTRO COMERCIAL SAN ANDRÉSITO MUNICIPAL | CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR | EDIFICIO CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA | EDIFICIO CENTRAL SAN BAZAR | EDIFICIO PLAZA CENTRAL | EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATÉLITE DEL SUR | SUPERCENTRO COMERCIAL ACROPOLIS | TOTAL                 |
| Enero  | \$ -                     | \$ 912.500                               | \$ -                             | \$ 2.450.526                          | \$ 2.860.000               | \$ -                   | \$ 14.632.382                              | \$ 13.452.503                   | \$ 34.307.911         |
| Febrero  | \$ 12.792.000            | \$ 912.500                               | \$ 918.000                       | \$ 2.450.526                          | \$ 2.860.000               | \$ 1.288.196           | \$ 14.632.382                              | \$ 13.451.987                   | \$ 49.305.591         |
| Marzo  | \$ 25.480.000            | \$ 2.150.000                             | \$ 1.836.000                     | \$ 2.450.526                          | \$ 3.432.000               | \$ 644.098             | \$ 14.632.382                              | \$ 13.451.987                   | \$ 64.076.993         |
| Abril  | \$ 14.868.000            | \$ -                                     | \$ -                             | \$ 2.450.526                          | \$ 3.432.000               | \$ 644.098             | \$ -                                       | \$ 13.451.987                   | \$ 34.846.611         |
| Mayo   | \$ 14.816.764            | \$ 1.075.000                             | \$ 2.004.000                     | \$ 2.281.066                          | \$ 3.300.000               | \$ -                   | \$ 36.581.055                              | \$ 13.451.987                   | \$ 73.509.892         |
| Junio  | \$ 16.395.764            | \$ 1.075.000                             | \$ 1.002.000                     | \$ 10.362.192                         | \$ 3.300.000               | \$ 563.336             | \$ 16.095.620                              | \$ 13.451.987                   | \$ 62.245.899         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$ 84.352.528</b>     | <b>\$ 6.125.000</b>                      | <b>\$ 5.760.000</b>              | <b>\$ 22.445.382</b>                  | <b>\$ 19.184.000</b>       | <b>\$ 3.139.728</b>    | <b>\$ 96.573.821</b>                       | <b>\$ 80.712.438</b>            | <b>\$ 318.292.897</b> |

Fuente. Subsecretaría Bienes y Servicios

| MES          | TOTALES               |                       | VARIACIÓN 2022-2023  |            |
|--------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|------------|
|              | 2022                  | 2023                  | ABS                  | %          |
| Enero        | \$ 51.927.453         | \$ 34.307.911         | -\$ 17.619.542       | -34%       |
| Febrero      | \$ 46.067.495         | \$ 49.305.591         | \$ 3.238.096         | 7%         |
| Marzo        | \$ 43.133.121         | \$ 64.076.993         | \$ 20.943.872        | 49%        |
| Abril        | \$ 49.275.836         | \$ 34.846.611         | -\$ 14.429.225       | -29%       |
| Mayo         | \$ 43.414.551         | \$ 73.509.892         | \$ 30.095.341        | 69%        |
| Junio        | \$ 44.951.729         | \$ 62.245.899         | \$ 17.294.170        | 38%        |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 278.770.185</b> | <b>\$ 318.292.897</b> | <b>\$ 39.522.712</b> | <b>14%</b> |

Fuente. Subsecretaría Bienes y Servicios

24



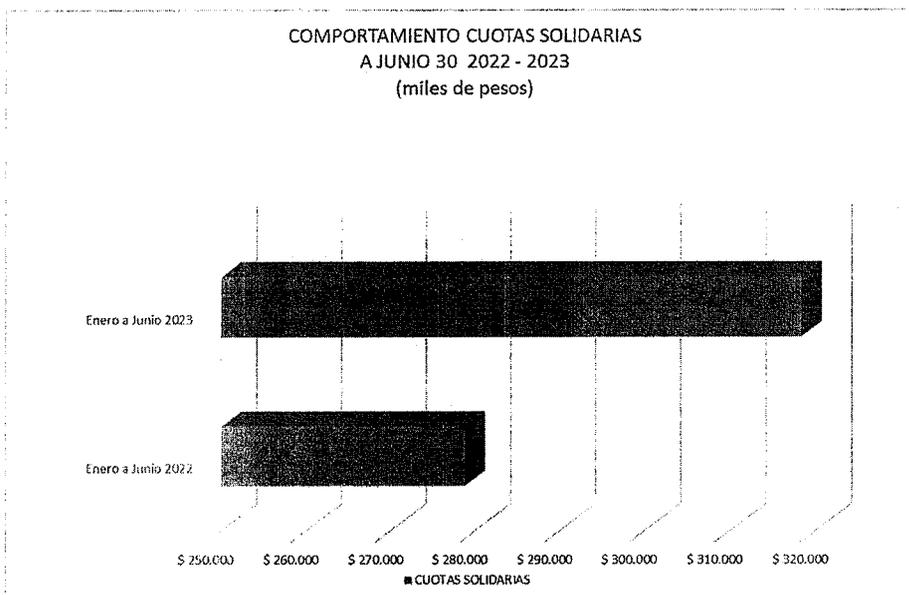
## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 22 de 27



Relacionado con los pagos de cuotas solidarias, la Subsecretaría de Bienes y Servicios informa:

«✓ En el pago de cuota solidaria correspondiente al CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO MUNICIPAL para el mes de abril no registra valor pagado debido a que dicho pago se realizó de forma anticipada el día 30 de marzo por un valor de \$1.075.000.

✓ En el pago de cuota solidaria correspondiente al CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR a que dicho pago se realizó en el mes de mayo, cancelando dos meses acumulados en las siguientes fechas: el día 24 de mayo por un valor de \$1.002.000 correspondiente al periodo de abril y el día 26 de mayo se canceló lo que corresponde a mayo por el mismo valor.

✓ En el pago de cuota solidaria correspondiente al EDIFICIO PLAZA CENTRAL durante el mes de abril se cancela lo que corresponde a siete locales y lo que fue cancelado en el mes de junio perteneciente al periodo del mes de mayo se canceló lo correspondiente a seis locales. Y cabe aclarar que normalmente se allegan las facturas de forma tardía.

✓ En el pago de cuota solidaria correspondiente al EDIFICIO CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA para el mes de junio se presentó incremento en el valor pagado debido a que para este mes se realizó pago de cuota extraordinaria. (se adjunta evidencia).

✓ En el pago de cuota solidaria correspondiente a PLAZA SATÉLITE DEL SUR para el mes de mayo se registra un mayor valor en pago debido a que se canceló dos meses acumulados abril y mayo. Siendo los valores en abril \$20.485.435 (incluye incremento anual del 10%) y el mes de mayo \$16.095.620.»

### Locales Ocupados y Desocupados:

Según información suministrada por el Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público-DADEP, al corte del mes de junio 30 de 2023, existe un **total de 1.470 Locales**, de los cuales se encuentran **1.017 Ocupados y 453 Desocupados**, equivalente a un 69% y 31%, respectivamente, correspondiente a los 8 Edificios y Centros Comerciales, distribuido así:



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 23 de 27

| LOCALES OCUPADOS Y DESOCUPADOS - A JUNIO DE 2022 - 2023 |                         |            |   |            |                                  |          |                                       |           |                            |            |                        |          |  |            |                                 |          |             |             |
|---|-------------------------|------------|---|------------|----------------------------------|----------|---------------------------------------|-----------|----------------------------|------------|------------------------|----------|--|------------|---------------------------------|----------|-------------|-------------|
|   | CENTRO COMERCIAL FEHALI |            | CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO MUNICIPAL |            | CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR |          | EDIFICIO CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA |           | EDIFICIO CENTRAL SAN BAZAR |            | EDIFICIO PLAZA CENTRAL |          | EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATÉLITE DEL SUR |            | SUPERCENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS |          | TOTAL       |             |
|   | 2022                    | 2023       | 2022                                    | 2023       | 2022                             | 2023     | 2022                                  | 2023      | 2022                       | 2023       | 2022                   | 2023     | 2022                                       | 2023       | 2022                            | 2023     | 2022        | 2023        |
| Pagos por Tenedores (Ocupados)                          | 328                     | 382        | 189                                     | 189        | 3                                | 3        | 40                                    | 45        | 374                        | 385        | 0                      | 1        | 12   | 12         | 2                               | 0        | 948         | 1017        |
| Pagos por Municipio (Desocupados)                       | 263                     | 209        | 25                                      | 25         | 6                                | 6        | 30                                    | 25        | 61                         | 50         | 7                      | 6        | 126  | 126        | 4                               | 6        | 522         | 453         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>591</b>              | <b>591</b> | <b>214</b>                              | <b>214</b> | <b>9</b>                         | <b>9</b> | <b>70</b>                             | <b>70</b> | <b>435</b>                 | <b>435</b> | <b>7</b>               | <b>7</b> | <b>138</b>                                 | <b>138</b> | <b>6</b>                        | <b>6</b> | <b>1470</b> | <b>1470</b> |
| % Desocupación  | 45%                     | 35%        | 12%                                     | 12%        | 67%                              | 67%      | 43%                                   | 36%       | 14%                        | 11%        | 100%                   | 86%      | 91%  | 91%        | 67%                             | 100%     | 36%         | 31%         |

Fuente: Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público-DADEP

Comparativamente con la vigencia 2022, se observan los resultados con la disminución de locales desocupados, que, en la vigencia 2022 ascendía a 522 y con corte a junio de 2023 se reportan 453.

Mediante oficio 2-DADEP-202307-00060982 de 10 de julio de 2023 el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público informa:

«En el marco del programa de Oferta Institucional, este Departamento Administrativo ha venido realizando jornadas de pedagogía que se han visto reflejadas en el número de solicitudes allegadas a este Despacho con el objetivo de ingresar a éste, en donde vendedores informales y emprendedores de a pie han solicitado a este despacho la adjudicación de locales para dejar a un lado la informalidad y ser beneficiarios de este programa.

En lo que tiene que ver con el Centro Comercial San Bazar, se llevaron a cabo visitas de inspección ocular por parte del equipo técnico adscrito a este DADEP. Durante las visitas, se realizó un censo para identificar los locales y determinar el estado actual de los inmuebles pertenecientes al Municipio de Bucaramanga.

Para el 30 de junio de 2023, se han visitado un total de 127 locales, y se tiene previsto continuar con estas visitas de inspección ocular durante el mes de julio con el fin de obtener un panorama completo y preciso sobre la situación actual de dichos inmuebles. El objetivo es recabar información detallada y fidedigna que permita tomar decisiones informadas en relación con su administración y mantenimiento.»

### Acciones adelantadas por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público:

Mediante oficio 2-DADEP-202307-00060982 de 10 de julio de 2023 el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público informa:

«Es importante mencionar que desde el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, se vienen adelantando diferentes gestiones que involucran la socialización de toda la oferta institucional con la que cuenta el Municipio de Bucaramanga actualmente, específicamente la que tiene que ver con el programa de adjudicación de locales comerciales ubicados en los diferentes centros comerciales y plazas de mercado donde el Municipio es copropietario.

Este despacho se permite informar que durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 se han venido adelantando acciones encaminadas a la adjudicación de locales

|  |  |                                |
|--|--|--------------------------------|
| <br>Alcaldía de Bucaramanga | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b> | Código: F-CIG-1300-238,37-027  |
|  |  | Versión: 0.0                   |
|  |  | Fecha Aprobación: Mayo-04-2022 |
|  |  | Página 24 de 27                |

comerciales en el marco de la Oferta Institucional del Municipio de Bucaramanga, a continuación, se hace la relación de las diferentes gestiones:

1. Oferta Institucional — Adjudicación de Locales — Segundo trimestre de 2023:

| TOTAL - LOCALES ENTREGADOS BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA INSTITUCIONAL - SEGUNDO TRIMESTRE - VIGENCIA 2023 |   |                                  |                              |                            |                        |  |                            |       |
|--|---|----------------------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------|--|----------------------------|-------|
| CENTRO COMERCIAL FEHALI  | CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO MUNICIPAL | CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR | CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA | CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR | EDIFICIO PLAZA CENTRAL | EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATELITE DEL SUR | CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS | TOTAL |
| 51   | 0                                       | 0                                | 9                            | 2                          | 2                      | 0  | 0                          | 64    |

Al respecto, este despacho quiere hacer énfasis en una situación particular que se ha venido presentando con respecto al programa de oferta institucional. El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público — DADEP, en cumplimiento de sus funciones propias, como es la correcta administración de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga, realiza distintas jornadas de pedagogía y gestiones para que cada día sean más los vendedores informales y emprendedores de a pie quienes dejen la informalidad y se acojan a este programa, en donde le apuesten a la formalidad y sean beneficiarios de un local comercial de propiedad del Municipio de Bucaramanga por un tiempo determinado y con unas condiciones específicas.

Sin embargo, es muy importante dejar claro que todos y cada uno de los procesos, que se llevan a cabo son voluntarios, es decir, únicamente se acogen las personas que están interesadas y para quienes es viable esta solución que la administración municipal ofrece; desafortunadamente en el marco del seguimiento que este despacho ha venido realizando a los procesos de adjudicación y entrega, y en las distintas mesas de trabajo que se sostienen con las administraciones de las copropiedades se ha logrado evidenciar que existen algunos beneficiarios que a lo largo de este proceso deciden dar por terminado el vínculo contractual y hacer entrega nuevamente a la administración municipal del local que había sido adjudicado, razón por la cual, en distintas ocasiones existen locales por los cuales el municipio ha dejado de asumir las expensas comunes y a raíz de estas situaciones, se ven y se verá reflejada la inclusión de los mismos en las cuentas de cobro por concepto de cuotas de administración de los meses siguientes.

2. Estrategia para la Recuperación del Espacio Público:

En el segundo trimestre del 2023 se ejecutó la primera fase de la hoja de ruta — Modelo de intervención para regulación y recuperación del espacio público de Bucaramanga: En el mes de febrero se presentó en el marco del Comité Institucional de Recuperación, Protección y Defensa del Espacio Público, una hoja de ruta para la regulación y especialmente, para la recuperación del espacio público en la que se articulan las competencias sobre el espacio público de las diferentes dependencias de la administración municipal, centralizadas y descentralizadas.

En este trimestre bajo esta estrategia se ha adelantado jornadas de socialización de la Oferta Institucional Integral del Municipio de Bucaramanga en las zonas de Calle 37 con carreras 11 — 12, Avenida González Valencia Calle SSB, La Victoria, Parque Las Cigarras, Calle los Estudiantes UTS, Carrera 17 con Calles 55- 56, Parque



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 25 de 27

Arias, Venta de flores Cementerio la Colina, Plazoleta Luis Carlos Galán y Parque Centenario, como también se realiza una caracterización de los vendedores informales, gestión que es apoyada por los Gestores de Convivencia de la Secretaría de Interior, en algunas ocasiones en estas zonas se realizaron unos Diagnósticos Psicosociales, informes que son remitidos a la Secretaria de Planeación para la solicitud de puntos actos para reubicación de vendedores informales.

| ZONA JORNADA                         | CARACTERIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE OFERTA INSTITUCIONAL A VENDEDORES INFORMALES |   | DIAGNÓSTICO PSICOSOCIAL |
|--------------------------------------|---|---|-------------------------|
|                                      |   |   |                         |
| Calle 37 con carreras 11 - 12        | 4   |   |                         |
| Avenida González Valencia Calle 55B  | 7   |   |                         |
| La Victoria                          | 11  |   |                         |
| Parque Las Cigarras                  | 22  | X |                         |
| Calle los Estudiantes UTS            | 38  | X |                         |
| Carrera 17 con Calle 55 - 56         | 3   |   |                         |
| Parque Arias                         | 2   |   |                         |
| Venta de flores Cementerio la Colina | 2   |   |                         |
| Plazoleta Luis Carlos Galán          | 2   |   |                         |
| Parque Centenario                    | 6   |   |                         |
| Total Ofertas Realizadas             | 97  |   |                         |

Fuente: Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público-DADEP

Es importante señalar que este departamento continuará con la ejecución de la etapa en las zonas del municipio donde no se hayan adelantado aun las anteriores jornadas para continuar con el desarrollo de la estrategia planteada en conjunto con la Secretaría del Interior y la Policía Nacional, con el fin de retomar la vinculación de los vendedores a los centros comerciales del municipio tan pronto como termine la ley de garantías. Para ello se tiene previsto alimentar una base de datos con aquellos interesados en la oferta institucional.

### REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD:

1. Representantes del Sector Formal — Comuna 15: Se han adelantado 3 mesas de trabajo con los representantes de los vendedores formales del sector del centro de la ciudad, así como de los ediles y veedores ciudadanos, en las que se han trabajado temas como la Resolución 142 de 2023 que tiene como destinatarios a todos aquellos comerciantes que adelanten sus actividades económicas en las calles del municipio y que hagan uso transitorio del espacio público, informes sobre los avances en materia de oferta institucional, ejecución de estrategias por parte de la comunidad como fue el programa "Promoviendo la cultura del centro" entre otras iniciativas en las que se solicitó el acompañamiento de este despacho.

2. Representantes de Vendedores Informales- Comuna 7: Se asistió en este trimestre a una mesa de trabajo adelantada en el Centro Vida Años Maravillosos donde se escucharon las preocupaciones de la comunidad, especialmente respecto de la calle de los estudiantes y el aumento de la población de vendedores que hacen presencia en ella. A raíz de esta, este Departamento se comprometió a actualizar el censo de vendedores y a hacer la respectiva oferta institucional con el fin de hacer una reducción en la misma.

|  |  |                                |
|--|--|--------------------------------|
| <br>Alcaldía de Bucaramanga | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b> | Código: F-CIG-1300-238,37-027  |
|  |  | Versión: 0.0                   |
|  |  | Fecha Aprobación: Mayo-04-2022 |
|  |  | Página 26 de 27                |

## 6. RECOMENDACIONES

Analizado el comportamiento de los componentes de los Gastos de Funcionamiento correspondientes al segundo trimestre de 2022-2023, la Oficina de Control Interno de Gestión recomienda mantener las políticas y controles implementados por la entidad, a través de la Secretaría Administrativa, y continuar promoviendo campañas pedagógicas en todas las dependencias, relacionadas con Austeridad en el Gasto y Eficiencia en el manejo de los recursos, con el fin de obtener mayor economía y racionalización del gasto, según los lineamientos dados por la Alta Dirección, lo cual permite asegurar el control y disminución de los gastos del Municipio de Bucaramanga, y el cumplimiento de las normas legales, en especial el Decreto 1737 de 1998 y la Directiva Presidencial No. 06 de 2014, sobre Plan de Austeridad.

Así mismo, recomienda continuar con el control de los **Gastos de Funcionamiento (Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y servicios)** con el fin de dar cumplimiento a las normas sobre Austeridad en el Gasto, en especial los siguientes rubros:

### Adquisición de Servicios

Teniendo en cuenta que una de las Instrucciones en materia de gastos de nómina y reducción de contratación por servicios personales, contenida en el Numeral 2 literal c), de la Directiva No. 6 de 2014 de la Presidencia de la República, es "Racionalizar la contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante los periodos y para atender tareas específicas", se recomienda continuar con el control administrativo sobre el Proceso de Contratación de Personal, toda vez que, con corte a junio de 2023 se presenta un incremento comparativo con el período anterior del 70%, representado en el valor total de los Contratos de Prestación de Servicios (Profesionales y de Apoyo a la Gestión) y en la cantidad de contratos de 246 que representa una 78% respecto del período anterior.

Es pertinente señalar que las condiciones respecto de la contratación de personal varían entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2023, teniendo en cuenta la restricción en la contratación directa por Ley de Garantías.

### Consumo de Combustible

Realizar permanente control de los gastos por concepto de Combustible, sobre el cual las entidades públicas deben implementar y ejercer medidas de austeridad y eficiencia, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1737 de 1999 y en la Directiva Presidencial No. 06 de 2014.

Se observa disminución en el consumo de gasolina corriente y aumento en el consumo de ACPM, no obstante, el aumento significativo en el precio de los combustibles decretado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2023, reflejan un aumento en su valor.

En aras de controlar el consumo de combustible, a partir del Contrato de suministro suscrito en la vigencia 2023 se implementó el sistema de chip con la asignación de 10 galones de combustible por vehículo.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 27 de 27

### Consumo de Papelería

La Alcaldía de Bucaramanga, aunque ha establecido medidas de austeridad, las mismas no han sido efectivas, toda vez que el consumo reportado con corte a junio de 2022 y 2023 presenta un aumento del 58%.

La Oficina de Control Interno de Gestión recomienda fortalecer la implementación de la política Cero Papel y generar estrategias que optimicen el consumo de papel y otros útiles de oficina.

### Consumo de Servicios Públicos

Continuar reforzando estrategias de austeridad en el gasto, internamente y con las Empresas de Servicios Públicos, toda vez que, de manera global, en el consumo se observa una variación comparativa con el período anterior del 28%, concentrada principalmente en el rubro de **Energía Eléctrica**, que, acumulado al segundo trimestre de 2023, se incrementó en \$ 377 millones, que equivale al 45,30% comparativamente con el acumulado del segundo trimestre de 2022.

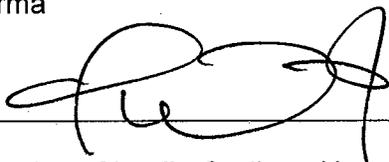
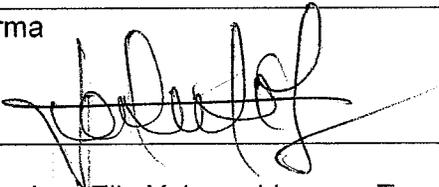
Se observa un incremento comparativo con el período anterior, teniendo en cuenta que las tarifas de los servicios públicos domiciliarios son reguladas por el Gobierno Nacional, aunado a que la Administración Central desde finales de 2021, ha asumido el pago por este concepto sobre Equipamiento Municipal que hace notorio la variabilidad en su consumo, considerando el cambio en la clasificación de oficiales a autogeneradores.

Respecto del Alumbrado Público, las variaciones (aumento del 18% en valor), se han ocasionado por el incremento de cargas nuevas al sistema (proyectos de modernización y expansión del alumbrado público de luminarias de LED) y al comportamiento en el mercado de energía (valor kWh).

**Otros Gastos - Cuotas de Administración** existe un **total de 1.470 Locales**, de los cuales se encuentran **1.017 Ocupados y 453 Desocupados**, equivalente a un 69% y 31%, respectivamente, correspondiente a los 8 Edificios y Centros Comerciales.

Lo anterior en cumplimiento del Rol de Liderazgo Estratégico de la entidad, con enfoque hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo y busca de la mejora continua de los procesos institucionales.

### 7. FIRMAS

|  |   |
|--|---|
| Firma<br> | Firma<br> |
| Nombre: Claudia Orellana Hernández   | Nombre: Ella Yohana Lizarazo Torres   |
| Cargo: Jefe Oficina Control Interno  | Cargo: Profesional Universitario OCIG   |

